



Los Polvorines, 22/05/2025

Resolución de Consejo Superior N° 9544 / 2025

Se ratifica en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°31058/25 que deja sin efecto, a partir del 1° de enero de 2025, la Resolución (CS) N°9460/25 y apueba, a partir del 1° de marzo y del 1° de abril de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica.

Expediente N°3203/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (R-AR) N°31058/25 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°31058/25 el Rectorado, ad-referéndum del Consejo Superior, dejó sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2025, la Resolución (CS) N°9460/25 y aprobó, a partir del 1° de marzo y del 1° de abril de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica;

Que en virtud de las razones que fundamentan la resolución de referencia, corresponde al Consejo Superior ratificar la Resolución (R-AR) N°31058/25;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°31058/25 que deja sin efecto, a partir del 1° de enero de 2025, la Resolución (CS) N°9460/25 y apueba, a partir del 1° de marzo y del 1° de abril de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica, que como anexo forma parte de la presente resolución en cinco (5) páginas.



ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Asesoría Jurídica y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9544 / 2025

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
3203-21_ANEXO_(4).pdf



Los Polvorines, 29/04/2025

Resolución Rectoral N° 31058 / 2025

AD-REFERÉNDUM- Dejar sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2025 la Resolución (CS) N°9460/25. Aprobar, a partir del 1° de marzo y del 1° de abril de 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva. Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica.

Expediente Digital N°3203/21.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Ley N°24.521 de Educación Superior, las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06, 5785/15 y 8230/22 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS, la Resolución (CS) N°8453/22, la Resolución (CS) N°9460/25, el instructivo de liquidación de la Secretaría de Políticas Universitarias recibido en el mes de abril 2025, el Expediente digital N°3203/21 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59°, inc. b) de la Ley de Educación Superior, establece que las Universidades deben fijar su régimen salarial y su administración de personal.

Que por Resolución (CS) N°9460/25 se aprobaron, a partir del mes de enero y febrero de 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Que mediante Instructivo de liquidación de haberes del mes de abril 2025 la Secretaría de Políticas Universitarias estableció los nuevos montos de actualización de la escala salarial para el mes de marzo y abril de 2025.

Que corresponde avanzar con el ajuste para los mencionados períodos de 2025 de manera compatible y de acuerdo a las particularidades de la grilla salarial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.



Que corresponde al Consejo Superior dejar sin efecto, a partir del mes de marzo de 2025, la Resolución (CS) N°9460/25.

Que el Art. 33° de la Resolución (CS) N°8453/22 establece que el/la Rector/a, o el/la Vicerrector/a por delegación de Rectorado, podrá resolver ad-referéndum y de forma justificada aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.

POR ELLO:

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2025 la Resolución (CS) N°9460/25 que aprobó, a partir del 1° de enero y del 1° de febrero de 2025, las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, a partir del 1° de marzo y del 1° de abril de 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva conforme se detalla en el Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de la presente Resolución en página uno (1) y dos (2) respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica conforme se detalla en el Anexo III que forma parte de la presente resolución en página tres (3).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento y a la ADIUNGS. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento**

ANEXO I
Categorías escalafonarias - Investigador/a docente

Dedicación EXCLUSIVA

Categoría	Marzo 2025
32	2.909.330
31	2.855.776
30	2.802.253
29	2.742.663
28	2.694.867
27	2.639.913
26	2.587.788
25	2.460.582
24	2.407.723
23	2.354.831
22	2.301.496
21	2.246.733
20	2.190.847
19	1.992.041
18	1.941.001
17	1.889.791
16	1.839.871
15	1.786.930
14	1.741.388
13	1.669.505
12	1.615.449
11	1.563.691
10	1.515.516
9	1.468.255
8	1.419.776
7	1.376.415
6	1.266.277
5	1.222.490
4	1.178.425
3	1.135.056
2	1.091.269
1	1.047.199

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

Categoría	Marzo 2025
32	1.755.415
31	1.722.721
30	1.690.301
29	1.653.926
28	1.624.847
27	1.592.120
26	1.559.563
25	1.490.195
24	1.458.153
23	1.425.670
22	1.393.118
21	1.360.804
20	1.328.286
19	1.213.247
18	1.180.974
17	1.149.209
16	1.116.970
15	1.077.672
14	1.045.704
13	1.008.240
12	975.245
11	941.945
10	909.254
9	876.090
8	843.095
7	812.609
6	751.864
5	722.441
4	692.599
3	663.036
2	637.238
1	611.858

ANEXO II
Categorías escalafonarias - Investigador/a docente

Dedicación EXCLUSIVA

Categoría	abril 2025
32	2.947.151
31	2.892.901
30	2.838.683
29	2.778.317
28	2.729.901
27	2.674.232
26	2.621.429
25	2.492.569
24	2.439.024
23	2.385.444
22	2.331.416
21	2.275.941
20	2.219.328
19	2.017.938
18	1.966.234
17	1.914.358
16	1.863.789
15	1.810.160
14	1.764.026
13	1.691.209
12	1.636.449
11	1.584.019
10	1.535.218
9	1.487.342
8	1.438.233
7	1.394.308
6	1.282.739
5	1.238.383
4	1.193.744
3	1.149.812
2	1.105.456
1	1.060.813

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

Categoría	abril 2025
32	1.778.235
31	1.745.117
30	1.712.275
29	1.675.427
28	1.645.970
27	1.612.817
26	1.579.837
25	1.509.567
24	1.477.109
23	1.444.203
22	1.411.228
21	1.378.495
20	1.345.554
19	1.229.019
18	1.196.326
17	1.164.149
16	1.131.491
15	1.091.681
14	1.059.298
13	1.021.347
12	987.923
11	954.191
10	921.075
9	887.479
8	854.055
7	823.173
6	761.639
5	731.832
4	701.602
3	671.655
2	645.522
1	619.812

**CORRESPONDENCIA ENTRE NIVELES Y GRADOS DE
PUESTOS Y CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS PARA
PERSONAL DE CARRERA ACADÉMICA**

NIVELES	GRADOS	CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS COMPATIBLES
A	Grado 15	30-31-32
	Grado 14	28-29-30
	Grado 13	26-27-28
B	Grado 12	24-25-26-27-28
	Grado 11	22-23-24-25-26
	Grado 10	20-21-22-23-24
C	Grado 9	18-19-20-21-22
	Grado 8	16-17-18-19-20
	Grado 7	14-15-16-17-18
D1	Grado 6	11-12-13-14-15
	Grado 5	9-10-11-12-13
	Grado 4	7-8-9-10-11
D2	Niv. D2 Grado 3	5-6-7-8-9
	Niv. D2 Grado 2	3-4-5-6-7
	Niv. D2 Grado 1	1-2-3-4-5

Hoja de firmas